

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 1 de abril de 2011, obrante en el expediente 711/2010/17625, ha dictado con fecha 28 de abril de 2011 la siguiente resolución:

«Estimar el recurso de reposición interpuesto por F. G. R., con documento nacional de identidad número 2870223-F, contra la resolución de fecha 29 de octubre de 2009 por la que se requirió al denunciado para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de las obras de “construcción de dos cerramientos en la terraza del ático” realizadas en la finca situada en la calle Ana de Austria, número 34-D, que en consecuencia queda sin efecto».

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarla la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

En Madrid, a 5 de julio de 2011.—El jefe del Departamento, PA, Rosa Nahón Camacho.

(01/2.230/11)